IACONO Fernando Luis
Firmado digitalmente por IACONO Fernando Luis
Fecha: 2026.09.03 07:21:52 -03'00'

BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones

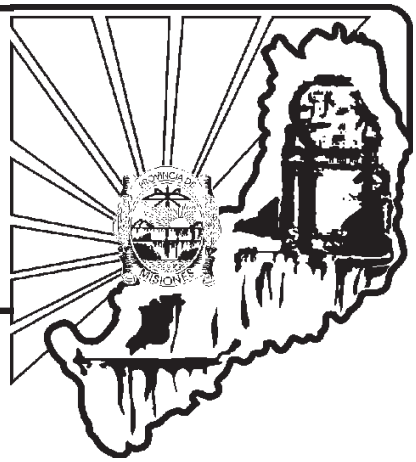

Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXIX Nº 16667 POSADAS, JUEVES 3 DE SEPTIEMBRE DE 2026 EDICIÓN DE 23 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. CARLOS SEBASTIÁN SARTORI
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Sr. ROBERTO SAMUEL PADILLA
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Dr. MATÍAS GUSTAVO VILCHEZ
Ministro de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMÉNEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Leyes: VIII - N° 123 y XXIV - N° 88;
Decretos N°s.: 1711 y 1712 ..... Pág. 2 y 3.

Decretos Completos N°s.: 861 y 885 ..... Pág. 4 y 5.

Decretos Sintetizados N°s.:
2148/25 y 859 ..... Pág. 6.

Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables:
Resolución N° 300 ..... Pág. 6 a 9.

Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público:
Disposiciones N°s.: 473, 480, 482 y 484 ..... Pág. 9 y 10.

Sociedades: ..... Pág. 10 y 11.

Edictos: ..... Pág. 12 a 20.

Subastas: ..... Pág. 20 y 21.

Convocatorias: ..... Pág. 21 a 23.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
LEYES

LEY VIII - Nº 123
LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA DE MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y:

ARTÍCULO 1.- Se incorporan los artículos 5 bis, 5 ter, 5 quater, 5 quinquies, 5 sexies, 5 septies y 5 octies a la Ley VIII - Nº 44 (antes Ley 3789), los que quedan redactados de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 5 bis.- A fin de asegurar la transparencia, publicidad y trazabilidad de los recursos del Fondo Especial del Tabaco que ingresan a la Provincia en concepto del ochenta por ciento (80 %) de la recaudación distribuible entre las provincias productoras, conforme a las leyes nacionales Nº 19.800 y Nº 25.465 y sus modificatorias, y demás normativas aplicables, la autoridad de aplicación deberá garantizar la publicación y actualización de la información relativa a su percepción, administración, asignación, distribución y aplicación.

ARTÍCULO 5 ter.- Se crea el Portal de Transparencia del Fondo Especial del Tabaco como sitio web oficial, de acceso público y gratuito, destinado a la publicación y consulta de la información comprendida en el presente capítulo.

ARTÍCULO 5 quater.- La autoridad de aplicación debe publicar en el Portal dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles de producida la acreditación de los recursos en la cuenta provincial correspondiente:

1) El monto de los recursos acreditados;
2) La fecha de acreditación;
3) El concepto y el período al que correspondan los recursos.

ARTÍCULO 5 quinquies.- La autoridad de aplicación debe publicar en el Portal los actos administrativos que dispongan o instrumenten la asignación, transferencia o aplicación de los recursos que ingresan a la Provincia en virtud del régimen de distribución establecido por la normativa nacional y provincial vigente, con indicación, como mínimo, de:

1) La identificación del acto administrativo y, cuando corresponda, del expediente en el que se sustenta;
2) La identificación de la persona humana o jurídica, organismo o entidad destinataria de los recursos;
3) El monto asignado, transferido o aplicado;
4) El destino o finalidad específica de los recursos;
5) El programa, plan, proyecto o concepto en cuyo marco se disponga la asignación, transferencia o aplicación.

ARTÍCULO 5 sexies.- La información publicada en el Portal debe presentarse en formato abierto, de fácil acceso y comprensión, permitiendo su consulta, descarga y reutilización por parte de cualquier persona interesada, sin necesidad de registro ni expresión de causa.

Asimismo, dicha información debe conservarse en el Portal por un plazo no inferior a diez (10) años, a fin de garantizar el acceso a la serie histórica de las transferencias y asignaciones de los recursos del Fondo Especial del Tabaco.

ARTÍCULO 5 septies.- La autoridad de aplicación es el Ministerio del Agro y la Producción, que queda facultado a dictar la normativa complementaria y necesaria para la implementación del presente capítulo.

ARTÍCULO 5 octies.- El Poder Ejecutivo queda autorizado a efectuar adecuaciones, modificaciones y reestructuraciones en el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial a los fines del cumplimiento de lo establecido en el presente capítulo".-

ARTÍCULO 2.- Se establece la división en capítulos de la Ley VIII - Nº 44 (antes Ley 3789), la que queda redactada de la siguiente manera: Capítulo I - Disposiciones Generales: artículos 1, 2, 3, 4 y 5; y Capítulo II - Portal de Transparencia del Fondo Especial del Tabaco: artículos 5 bis, 5 ter, 5 quater, 5 quinquies, 5 sexies, 5 septies y 5 octies.-

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los veinte días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis.

MACÍAS - Manitto A/C

DECRETO Nº 1711

POSADAS, 01 de Septiembre de 2026.-

TÉNGASE por Ley de la Provincia de Misiones, la norma sancionada por la Cámara de Representantes VIII - Nº 123. Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y pase al Ministerio de Coordinación General de Gabinete a sus efectos.-

PASSALACQUA - Sartori

DIRECCIÓN GENERAL DE
COORDINACIÓN LEGISLATIVA:

Registrada la Ley VIII - NÚMERO CIENTO VEINTITRÉS (VIII - Nº 123).-

GÓMEZ VIGNOLLES

LEY XXIV - N° 88
LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA DE MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y:

ARTÍCULO 1.- Se dona a favor de la Asociación de Retirados, Pensionados y Jubilados de la Policía de Misiones, Personería Jurídica N° A-253, el inmueble propiedad de la Provincia de Misiones determinado como: Lote 7, Manzana E, proveniente de la mensura particular con fraccionamiento del Lote B2, Subdivisión Lote 229, Fracción E, Sección O, Colonia Eldorado, Municipio Eldorado, Departamento Eldorado, Provincia de Misiones; con una superficie total de dos mil seiscientos ochenta y tres metros cuadrados con once decímetros cuadrados (2.683,11 m²); según Plano de Mensura N° 51944 protocolizado al Tomo 444, Folio 16; Nomenclatura Catastral: Departamento 06, Municipio 30, Sección 16, Chacra 00, Manzana 111, Parcela 07; Partida Inmobiliaria N° 33727; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real - Matrícula Nº 16772, Departamento Eldorado (6).-

ARTÍCULO 2.- Se impone como cargo a la donataria destinar el inmueble donado en el artículo 1 para cabañas y parque recreativo.

Ante el incumplimiento del cargo impuesto en la donación, o en caso de disolución de la asociación, la donación es revocada y el inmueble donado es restituido a la Provincia de Misiones con las mejoras existentes sin contraprestación alguna, independientemente de lo que establece el estatuto social de la entidad respecto al destino de los bienes remanentes en caso de disolución.-

ARTÍCULO 3.- Se autoriza a la Escribanía General de Gobierno a realizar la pertinente escritura traslativa de dominio a favor de la donataria.-

ARTÍCULO 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los veinte días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis.

MACÍAS - Manitto A/C

DECRETO Nº 1712

POSADAS, 01 de Septiembre de 2026.-

TÉNGASE por Ley de la Provincia de Misiones, la norma sancionada por la Cámara de Representantes XXIV - N° 88. Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y pase al Ministerio de Coordinación General de Gabinete a sus efectos.-

PASSALACQUA - Sartori

DIRECCIÓN GENERAL DE
COORDINACIÓN LEGISLATIVA:

Registrada la Ley XXIV - NÚMERO OCHENTA Y OCHO (XXIV - N° 88).-

GÓMEZ VIGNOLLES

DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 861

POSADAS, 19 de Mayo de 2026.-
VISTO: El Expediente N° 2.000-495/2.026- M.G, caratulado: "COLEGIO NOTARIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES - E/ NOTA N° 185/26 REF. S/ ADSCRIPCIÓN DEL NOTARIO EDGARDO FERNANDEZ SOSA AL REGISTRO NOTARIAL N° 54 CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE POSADAS"; y
CONSIDERANDO:
QUE, el Notario Titular del Registro Notarial N° 54, con asiento en la Ciudad de Posadas (Mnes.), se presenta al Colegio Notarial de la Provincia de Misiones y solicita la designación como Adscripto a su Registro, del Notario Edgardo FERNANDEZ SOSA;
QUE, de conformidad a lo normado en los Artículos 27° y 43° de la Ley I - N° 118 (antes Ley 3.743), es atribución del Poder Ejecutivo la facultad de designar Escribanos Adscriptos a simple propuesta del Titular del Registro Notarial;
QUE, resulta procedente la designación como adscripto del Notario mencionado, debiendo para ello dictarse el acto administrativo pertinente;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- DESÍGNASE Adscripto al Registro Notarial N° 54, con asiento en la Ciudad de Posadas (Mnes.), al Notario Edgardo FERNANDEZ SOSA – D.N.I. N° 39.820.640, Matrícula Profesional N° 587, de conformidad a lo normado en los Artículos 27° y 43° de la Ley I - N° 118 (antes Ley 3.743).-
ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro de Gobierno.-
ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, dese a publicidad, líbrese comunicación al Excmo. Superior Tribunal de Justicia y al Colegio Notarial de la Provincia. Tome conocimiento: Ministerio de Gobierno. Cumplido, ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA – Pérez

DECRETO N° 885

POSADAS, 26 de Mayo de 2026.-
VISTO: El Expte. N° 3000-772/2026 reg. MHFOySP caratulado: "PROYECTO DE DECRETO PROGRAMA PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO VIAL 2026"; y
CONSIDERANDO:
QUE, nuestra Constitución Provincial determina que el gobierno y la administración de los intereses y servicios comunales de la Provincia corresponden a las municipalidades, en virtud de lo cual los gobiernos locales deben desarrollar políticas públicas de muy diversa índole, y que implican la utilización y aplicación de bienes en la prestación de servicios públicos;
QUE, la particular topografía de nuestra Provincia, con sus respectivas características climáticas, genera para los gobiernos locales la necesidad de equiparse con maquinaria pesada tan específica como costosa, a fin de dar cumplimiento a sus planes de obras y servicios públicos, de vital importancia tanto como motor del progreso socioeconómico como medio de mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes;
QUE, en el marco de la política del Gobierno Provincial de apoyo a los Municipios que se esfuerzan en sostener a nuestros colonos, se ha decidido, a través del Decreto N° 922/24 y sus complementarios y modificatorios Decretos N° 1403/24, N° 1995/24, N° 2667/24, N° 374/25 y N° 1075/25, crear el Programa Provincial de Equipamiento Vial, a fin de facilitarles la adquisición de bienes de capital, para fomentar el desarrollo económico y sustentable en todo el ámbito de la Provincia, mediante la puesta a disposición de créditos blandos con condiciones financieras más favorables de las que actualmente ofrece el mercado;
QUE, a los fines de dar continuidad a este Programa que ha tenido resultados notablemente positivos y potenciarlos, se considera oportuno y necesario relanzar el "PROGRAMA PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO VIAL 2026", para financiar la adquisición de retroexcavadoras, camiones de basura, compactadoras, topadoras, tractores y demás equipamiento destinado al parque vial municipal;
QUE, los pagos correspondientes a las cuotas o cánones por los acuerdos específicos que se suscriban, serán retenidos por el Ministerio hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos de lo que el Municipio respectivo percibe por el régimen de Coparticipación Municipal establecido en la Ley Provincial XV - N° 10 (antes Ley 2.535), por el Decreto N° 1799/17 y sus modificatorios, por el Decreto N° 1299/20 y sus modificatorios , por el Decreto N° 2422/22 y sus modificatorios, y/o por el Decreto N° 2635/25, según corresponda;

QUE, con la finalidad de que los Municipios puedan acceder al "PROGRAMA PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO VIAL 2026" corresponde invitarlos a adherirse al presente Decreto a través de las acciones institucionales pertinentes ante el Honorable Concejo Deliberante;
QUE, en el caso de optar el Municipio por una operatoria que implique endeudamiento, se establece como condición para el acceso a dicha financiación, que el mismo deberá solicitar la autorización establecida por el Artículo 14° de la Ley VII - N° 52 (antes Ley 4.166);
QUE, la presente iniciativa se enmarca en un esquema de medidas fiscales orientadas a promover la inversión pública, que están siendo implementadas con el objeto de estimular el nivel de actividad económica en la Provincia;
QUE, por lo expuesto, asisten al Poder Ejecutivo Provincial facultades para disponer el presente;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- CRÉASE a partir de la fecha del presente Decreto, el "PROGRAMA PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO VIAL 2026" con el objeto de promover la adquisición de retroexcavadoras, camiones de basura, compactadoras, topadoras, tractores y demás equipamiento destinado al parque vial municipal, por parte de los Municipios que se adhieran.-
ARTÍCULO 2°.- FACÚLTASE al Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos a suscribir convenios tanto con entidades financieras que ofrezcan líneas de crédito especiales u otras modalidades de financiación aprobadas por el Banco Central de la República Argentina, como asimismo con empresas proveedoras de equipamiento vial, a fin de que los Municipios puedan acceder, a través del Programa, a la adquisición de los mismos en condiciones financieras más favorables a las que el mercado actualmente ofrece.-
ARTÍCULO 3°.- FACÚLTASE al Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos a instrumentar, en el marco del presente Decreto, el otorgamiento de transferencias y/o préstamos a favor del Fondo de Créditos para la Pequeña y Mediana Empresa SAPEM, y el otorgamiento de subsidios de tasa a favor de las entidades financieras con las que firme convenios, como asimismo a instruir la liquidación y pago de los gastos que surjan como consecuencia del cumplimiento del presente.-
ARTÍCULO 4°.- FACÚLTASE al Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos a adoptar todas las demás medidas y acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos propuestos por el mismo.-
ARTÍCULO 5°.- ESTABLÉCESE que, a fin de que aquellos Municipios que cuenten con los fondos propios suficientes para la adquisición de las maquinarias objeto del Programa puedan beneficiarse de los descuentos que se acuerden mediante la firma de los Convenios con instituciones financieras y empresas proveedoras, podrán optar por adherirse al presente Decreto y realizar el pago de contado.-
ARTÍCULO 6°.- DETERMÍNASE que los Municipios que se adhieran al presente Decreto, deberán realizar los procedimientos administrativos pertinentes en el marco de la normativa vigente para las contrataciones a efectuar tendientes a la adquisición del equipamiento vial, pudiendo, previa autorización del Honorable Concejo Deliberante Municipal, contratar directamente con las empresas proveedoras que suscriban acuerdos con el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, siempre que las mismas ofrezcan mejores descuentos o bonificaciones que las que el mercado ofrece.-
ARTÍCULO 7°.- ESTABLÉCESE que, en el caso de optar el Municipio por una operatoria que implique endeudamiento, la condición para el acceso a dicha financiación, es que el mismo deberá solicitar la autorización establecida por el Artículo 14° de la Ley VII - N° 52 (antes Ley 4.166).-
ARTÍCULO 8°.- INVÍTASE a los Municipios de la Provincia a adherir al Programa creado por el presente Decreto.-
ARTÍCULO 9°.- REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Ministros de Coordinación General de Gabinete, de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y de Gobierno.-
ARTÍCULO 10°.- REGÍSTRESE. Comuníquese. Tomen conocimiento los Ministerios de Coordinación General de Gabinete, de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, y de Gobierno, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia y Fiscalía de Estado, Subsecretaría de Ingresos, Finanzas y Coordinación Fiscal, Subsecretaría de Hacienda, Dirección de Relación Fiscal con Municipios y Régimen de Responsabilidad Fiscal. Dése al Boletín la Provincia para su publicación. Cumplido, ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA - Sartori - Safrán - Pérez

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2148

POSADAS, 14 de Octubre de 2025.-
ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE el pago a favor del Dr. Roberto César AGUAYO, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 27/100 ($ 157.276,27), en concepto de honorarios profesional adeudados.-
ARTÍCULO 2°.- DISMINÚYASE la suma de $ 157.300,00 (PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CON 00/100) del Presupuesto Vigente de la JURISDICCION 10 - Obligaciones a Cargo del Tesoro - UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - Obligaciones a Cargo del Tesoro, conforme al siguiente detalle:

10-01-0-5-10-2-05-051-05110	Equipamiento	
S.C.D. 0-01	Programas a Implementar	$ 157.300,00

ARTÍCULO 3°.- AUMÉNTASE la suma de $ 157.300,00 (PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CON 00/100) al Presupuesto Vigente de la JURISDICCION 26 - Fiscalía de Estado - UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - Fiscalía de Estado, conforme al siguiente detalle:

26-01-0-1-90-1-01-012-01220	Servicios No Personales	
S.C.D. 0-02	Tasa y Servicios de Justicia	$ 157.300,00

ARTÍCULO 4°.- AUTORÍZASE a la Dirección Servicio Administrativo de Gobernación y Fiscalía de Estado, a depositar la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 27/100 ($ 157.276,27) en la cuenta N° 501409489279127, CBU 2850014050094892791275 del Banco Macro S.A., abierta a la orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, y como perteneciente a la causa judicial "EXPTE. N° 704/1997 Bis 3/16 LOMBARDI MARIO c/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES s/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS".-
ARTÍCULO 5°.- INSTRÚYESE a la Dirección Servicio Administrativo de Gobernación y Fiscalía de Estado a que remita -oportunamente- a la Fiscalía de Estado, copia autenticada del comprobante de pago realizado.-
ARTÍCULO 6°.- ADECÚASE la Orden de Disposición de Fondos N° 01/2025, disminuyendo de la Dirección Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y Contaduría General de la Provincia, la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 ($ 157.300,00); y aumentando en idéntica suma en la Dirección Servicio Administrativo de Gobernación y Fiscalía de Estado.-

DECRETO N° 859

POSADAS, 19 de Mayo de 2026.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE Y REAPRÓPIESE al presente ejercicio presupuestario 2026, el pago de la factura N° 6518-15316005 de $ 64.497,80 (PESOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON OCHENTA CENTAVOS) del mes de Diciembre, a nombre de Jefatura de Policía de Misiones, a favor de la firma "TELECOM ARGENTINA S.A.", CUIT N° 30-63945373-8, por el Servicio de Líneas Telefónicas destinadas a llamadas de Emergencia por Violencia familiar y de género, utilizado por el programa Las Víctimas contra las Violencia, Línea 137, a cargo de la Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad y Violencia,, habiendo redundado en beneficio de la Provincia y encuadrándose en lo establecido por los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 de Contabilidad (antes Ley 2.303).-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE Y APRUÉBASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo Empleo y Derechos Humanos, a proceder a la liquidación y pagos de las sumas que demanden el cumplimiento del artículo anterior, con cargo a 03-11-0-4-30-1-01-012-01220, Servicios No Personales, del Presupuesto vigente.-

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES

RESOLUCIÓN Nº 300

POSADAS, 21 de Agosto de 2026.-
VISTO: El Expediente Nº 9910-203/2021, registro de la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable dependiente del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones, caratulados: "INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL S/ E.I.A. PROYECTO VIVIENDAS MISIONERAS E INFRAESTRUCTURA- ARISTÓBULO DEL VALLE I Y II"; y,

CONSIDERANDO:
QUE, es función del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de esta Provincia, entre otras, controlar y regular las actividades degradantes del ambiente, tales como las que directa o indirectamente contaminen o deterioren el aire, el agua o el suelo o incidan sobre la fauna y la flora;
QUE, el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, es la Autoridad Ambiental Provincial y por lo tanto competente para aplicar la Ley XVI - N° 35, en virtud del Art. 17° de la Ley I - N° 70;
QUE, la presente se enmarca en el Artículo 41° de la Constitución Nacional, los Artículos 8°, inciso 2, y el Art. 11° de la Ley N° 25.675, la Ley XVI - Nº 35, la Resoluciones Nº 464/08 y 137/2025 de este Ministerio y demás normas complementarias y reglamentarias de la evaluación de impacto ambiental;
QUE, debe tenerse en cuenta que "La Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) es el procedimiento obligatorio que permite identificar, predecir, evaluar y mitigar los potenciales impactos que un proyecto de obra o actividad puede causar al ambiente en el corto, mediano y largo plazo, siendo un instrumento que se aplica previo a la toma de decisión sobre la ejecución de un proyecto. Se trata de un procedimiento técnico-administrativo con carácter preventivo que permite una toma de decisión informada por parte de la autoridad ambiental de aplicación respecto de la viabilidad ambiental de un proyecto y su gestión ambiental";
QUE, nuestra Constitución Nacional es clara en su Artículo 41°, cuando dice, "Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo";
QUE, de las presentes actuaciones surge que a fs. 2/196- 203- 205/226- 230/233, 256/261, el INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CUIT N° 30-99905419-2, con domicilio real sito en Avda. Roque Pérez N° 1.760- Posadas- Misiones. FIRMANTES: Santiago Ros (Presidente)- Juan Carlos Pereira (Presidente actual)- Jorge Gerónimo Epelbaum CUIT N° 23-12118259-9 (representante técnico)- en adelante, y sus Consultores Técnicos: Gastón Medina (R.P.C.Es.I.A. Nº 80 de Consultores Individuales vigente) "EL/LOS CONSULTOR/ES TÉCNICO/S"- quienes presentaron ante este Ministerio documentación legal y técnica a efecto de obtener la Viabilidad Ambiental Definitiva de la obra consistente en: "20 VIVIENDAS MISIONERAS E INFRAESTRUCTURA ARISTÓBULO DEL VALLE I- MISIONES". Rubro: a) General: Viviendas. b) Específico: El proyecto consiste en la ejecución de viviendas familiares sobre lotes con servicios. Vida útil: 50 Años. Ubicación del predio donde se desarrolla o desarrollará la actividad: Calle y número: Calle S/N. Coordenadas GPS: 40 Viviendas: 27°6´47.07" S; 54°54´14.50" O. Localidad: Aristóbulo del Valle. Código Postal: 3364. Provincia: Misiones. Superficie del establecimiento en m2: NO APLICA. Superficie TOTAL del predio: No Aplica. Superficie TOTAL cubierta: No Aplica. Zonificación: Residencial. Potencia Instalada HP: -". (Datos identificatorios declarados en el Formulario Anexo II y la memoria descriptiva del Proyecto), en consideración al Artículo 41° de la Constitución Nacional, los Artículos 8°, inciso 2, y el Art. 11° de la Ley N° 25.675, la Ley XVI - Nº 35, Ley XVI-146, Resoluciones Nº 464/08 y 137/2025 de este Ministerio y demás normas complementarias de la evaluación de impacto ambiental;
QUE, el proyecto consistía en principio, en la construcción de 40 viviendas sociales construidas por el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional (IPRODHA) ubicadas en el ejido urbano del municipio de Aristóbulo del valle, departamento de Cainguás, Provincia de Misiones. El proyecto responde al Plan Federal de Viviendas que para la Provincia de Misiones contempla la ejecución de 1.033 viviendas sociales distribuidas en distintos municipios;
QUE, atento al informe remitido por el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional (IPRODHA) a fs. 230/233, respecto al avance de obra el proyecto de Viviendas misioneras e infraestructura Aristóbulo del Valle I posee un avance del 14% y respecto al proyecto de Viviendas misioneras e infraestructura Aristóbulo del Valle II no se llevará a cabo, motivo de ello la desestimación del mismo;
QUE, el proyecto no trata únicamente de la ejecución de viviendas, sino que inicialmente consiste en la construcción de infraestructura necesaria para el correcto funcionamiento de los grupos urbanos. Cada lote contará con terrenos nivelados, cordón cuneta y veredas, energía eléctrica, suministro de agua potable, sistema de recolección y tratamiento cloacal, pudiendo ser estático o dinámico dependiendo las instalaciones del municipio donde se instalarán;
QUE, el proponente deberá tener en cuenta e incorporar al proyecto las sugerencias, observaciones y/o recomendaciones que surgieron de las áreas intervinientes en el circuito establecido por la normativa del Ministerio;
QUE, a fs. 247 y vta. obra Informe Técnico Final Nº 19/2026 elaborado por la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental de este Ministerio por el cual, a fin de dar cumplimiento a la normativa ambiental aplicable con fundamento en las documentaciones obrantes en el presente expediente que revisten el carácter de declaración jurada y responsabilizan al Proponente y su/s Consultor/res Técnico/s en forma solidaria, se concluyó que, resultando necesario analizar el otorgamiento de la Viabilidad Ambiental Definitiva a la obra proyectada, se sugiere como oportuno, meritorio y conveniente concederla;

QUE, la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen correspondiente; atento a ello corresponde dictar el presente instrumento legal;
POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- OTÓRGASE LA VIABILIDAD AMBIENTAL DEFINITIVA a la obra consistente en el Proyecto, "20 VIVIENDAS MISIONERAS E INFRAESTRUCTURA ARISTÓBULO DEL VALLE I- MISIONES", "…2. Datos identificatorios del proyecto: 2.1. Nombre proyecto o actividad: "20 VIVIENDAS MISIONERAS E INFRAESTRUCTURA ARISTÓBULO DEL VALLE I- MISIONES". Rubro: a) General: Viviendas. b) Específico: El proyecto consiste en la ejecución de viviendas familiares sobre lotes con servicios. Vida útil: 50 Años. Ubicación del predio donde se desarrolla o desarrollará la actividad: Calle y número: Calle S/N. Coordenadas GPS: 40 Viviendas: 27°6´47.07" S; 54°54´14.50" O. Localidad: Aristóbulo del Valle. Código Postal: 3364. Provincia: Misiones. Superficie del establecimiento en m2: NO APLICA. Superficie TOTAL del predio: No Aplica. Superficie TOTAL cubierta: No Aplica. Zonificación: Residencial. Potencia Instalada HP:-". (Datos identificatorios declarados en el Formulario Anexo II de la Resolución N° 464/2008 del MEYRNR y la memoria descriptiva del Proyecto)", obra propuesta por el INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CUIT N° 30-99905419-2, con domicilio real sito en Avda. Roque Pérez N° 1.760- Posadas- Misiones. FIRMANTES: Santiago Ros (Presidente)- Jorge Gerónimo Epelbaum CUIT N° 23-12118259-9 (representante técnico)- en adelante, y sus Consultores Técnicos: Gastón Medina (R.P.C.Es.I.A. Nº 80 de Empresas Consultoras vigente)- todo ello en el marco del Artículo 41° de la Constitución Nacional, los Arts. 8°, Inc. 2 y 11° de la Ley N° 25.675, Ley XVI - N° 35, Ley I - N° 70, demás concordantes y las Resoluciones Nº 464/08 y 137/2025 de éste Ministerio y demás normas complementarias de la evaluación de impacto ambiental.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉCESE como obligación a cargo del Proponente y su/s consultor/es técnico/s, la de informar a este Ministerio cualquier modificación a realizar en la obra proyectada, anterior a la fecha prevista para la ejecución de dicha modificación; debiendo acompañar toda la documentación requerida correspondiente a la obra proyectada y su modificación, la que será evaluada por este Ministerio en el marco de la normativa citada en el artículo 1º y, de corresponder, será autorizada.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLÉCESE que el proponente deberá cumplir con el plan de contingencia, plan de gestión presentado, la política ambiental adoptada, las prohibiciones en obra, programa de mitigación en las distintas etapas del proyecto, con el mayor nivel de detalle y precisión, además deberá presentar informes de cumplimiento anuales.-

ARTÍCULO 4º.- ESTABLÉCESE el proponente deberá planificar las tareas a fin de minimizar los impactos negativos de la obra, como así también del manejo y retiro de materiales una vez terminada la misma, restaurando todas aquellas zonas degradadas, quedando terminantemente prohibida la implantación de especies forestales exóticas. En el caso de la instalación de un obrador y/o campamento deberá efectuar la parquización y forestación de los predios de manera adecuada, realizando la cobertura de suelo vegetal y/o implantación de gramíneas, deberá llevar adelante un plan de cortina forestal del predio.-

ARTÍCULO 5º.- TÉNGASE presente la desestimación por parte del Instituto de Desarrollo Habitacional (IPRODHA) respecto al proyecto de 20 Viviendas Misioneras e Infraestructura Aristóbulo del Valle II.-

ARTÍCULO 6º.- ESTABLÉCESE que el proponente deberá, como medida de mitigación, realizar la implantación de especies forestales nativas, priorizando aquellas que se desarrollan en esa zona de la provincia, teniendo en cuenta las presentes en el área y así cumplir con el propósito cubrir dos aspectos fundamentales; la protección de ecosistemas forestales para minimizar los efectos de la erosión y pérdida de recursos, y la producción de bienes y servicios para contribuir al bienestar ambiental de la población y se recomienda el especial cuidado ante algún caso de identificarse ejemplares o manchones de especies protegidas.-

ARTÍCULO 7º.- ESTABLÉCESE que el proponente deberá gestionar las medidas necesarias a fin de mantener los cursos de agua, humedales y nacientes, llevando adelante planes para no alterarlos, ni degradarlos, estando prohibido desviarlos, taparlos, rellenarlos y/o realizar cualquier actividad que pudiera afectar directa y/o indirectamente.-

ARTÍCULO 8º.- ESTABLÉCESE que el proponente deberá tener presente la Resolución N° 293/2020 -prohibición de quema en el ámbito rural y solicitud de autorizaciones para actividades específicas-, desde el punto de vista ambiental, en consideración a que existen otros procesos para utilizar el material vegetal residual. En caso que ocurriera un evento que tuviera relación a esta prohibición o cualquier cuestión prohibida por leyes ambientales, se requerirá, el cumplimiento con la Ley N° 25.675 General del Ambiente.-

ARTÍCULO 9º.- REGÍSTRESE, cópiese, notifíquese personalmente o por cédula al Proponente y a él/los Consultor/

es Técnico/s, publíquese y tomen conocimiento: La Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable, la Subsecretaría U.E.G. Corredor Verde y la Dirección General de Bosques Nativos. Cumplido, ARCHÍVESE.-

RECAMAN

PS137101 V16667

DISPOSICIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO

DISPOSICIÓN Nº 473.- POSADAS, 25 de Agosto de 2026.- VISTO: El presente Expediente Nº 522/2026 "ESCUELA DE ÁRBITROS ASOCIACIÓN CIVIL" San Vicente-Mnes. S/ Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, en documento digital correspondiente al trámite N° 22948, obra nota de solicitud para reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad "ESCUELA DE ÁRBITROS ASOCIACIÓN CIVIL"; QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado por Inspectoría Jurídica en documento digital emitido bajo el N° 152703, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12°, inciso 1, Ley I - N° 166; LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1º.- AUTORÍZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad "ESCUELA DE ÁRBITROS ASOCIACIÓN CIVIL" con domicilio en San Vicente-Mnes., constituida el 25/02/2026 quedando registrada bajo el Nº A-5.642, Tomo 2026 del Protocolo digital de Entidades Civiles.- ARTÍCULO 2º.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes en el contenido del presente documento digital.- ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Una vez firme expídase certificado de personería. Cumplido, ARCHÍVESE.- Dra. Miralles, Camila Graciela. Directora General.-

PS137107 V16667

DISPOSICIÓN Nº 480.- POSADAS, 28 de Agosto de 2026.- VISTO: El presente Expediente Nº 1488/2026 "ASOCIACIÓN CIVIL MISIÓN ALAS QUE ABRAZAN" Capioví-Mnes. S/ Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, en documento digital correspondiente al trámite N° 28103, obra nota de solicitud para reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL MISIÓN ALAS QUE ABRAZAN"; QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado por Inspectoría Jurídica en documento digital emitido bajo el N° 153278, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12°, inciso 1, Ley I - N° 166; LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1º.- AUTORÍZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad ASOCIACIÓN CIVIL MISIÓN ALAS QUE ABRAZAN" con domicilio en Capioví-Mnes., constituida el 30/06/2026 quedando registrada bajo el Nº A-5.643, Tomo 2026 del Protocolo digital de Entidades Civiles.- ARTÍCULO 2º.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes en el contenido del presente documento digital.- ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Una vez firme expídase certificado de personería. Cumplido, ARCHÍVESE.- Dra. Miralles, Camila Graciela. Directora General.-

PS137108 V16667

DISPOSICIÓN Nº 482.- POSADAS, 28 de Agosto de 2026.- VISTO: El presente Expediente Nº 981/2026 "ASOCIACIÓN CIVIL CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO JUVENTUD DE PUERTO PIRAY" Puerto Piray-Mnes. S/ Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, en documento digital correspondiente al trámite N° 25154, obra nota de solicitud para reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO JUVENTUD DE PUERTO PIRAY"; QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado por Inspectoría Jurídica en documento digital emitido bajo el N° 153279, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12°, inciso 1, Ley I - N° 166; LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1º.- AUTORÍZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO JUVENTUD DE PUERTO PIRAY" con domicilio en Puerto Piray-Mnes., constituida el 30/06/2026 quedando registrada bajo el Nº A-5.644, Tomo 2026 del Protocolo digital de Entidades

Civiles.- ARTÍCULO 2º.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes en el contenido del presente documento digital.- ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Una vez firme expídase certificado de personería. Cumplido, ARCHÍVESE.- Dra. Miralles, Camila Graciela. Directora General.-

PS137109 V16667

DISPOSICIÓN Nº 484.- POSADAS, 28 de Agosto de 2026.- VISTO: El presente Expediente Nº 1384/2026 "ASOCIACIÓN CIVIL INFANCIAS GUEMBE" Posadas-Mnes. S/ Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, en documento digital correspondiente al trámite N° 27431, obra nota de solicitud para reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL INFANCIAS GUEMBE"; QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado por Inspectoría Jurídica en documento digital emitido bajo el N° 153307, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12°, inciso 1, Ley I - N° 166; LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1º.- AUTORÍZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL INFANCIAS GUEMBE" con domicilio en Posadas-Mnes., constituida el 23/06/2026 quedando registrada bajo el Nº A-5.645, Tomo 2026 del Protocolo digital de Entidades Civiles.- ARTÍCULO 2º.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes en el contenido del presente documento digital.- ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Una vez firme expídase certificado de personería. Cumplido, ARCHÍVESE.- Dra. Miralles, Camila Graciela. Directora General.-

PS137113 V16667

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

SANATORIO DERNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES, RENUNCIA A LA GERENCIA Y DESIGNACIÓN DE NUEVO GENTE DE "SANATORIO DERNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Por instrumento privado del 21 de Agosto de 2026, y con las firmas debidamente certificadas ante Notario Público, se procedió a efectuar la siguiente cesión de cuotas, renuncia a la gerencia y designación de nuevo gerente:

CEDENTE: LUIS AUGUSTO DERNA, D.N.I. Nº 8.542.179, CUIL Nº 20-08542179-5, argentino nativo, nacido el 13/10/1.946, médico, casado en segundas nupcias bajo el régimen de comunidad con Elisabeth Regina STEINER, D.N.I. Nº 93.910.534, CUIL Nº 23-93910534-4, brasileña, nacida el 13/02/1.958, domiciliados en Avenida Sarmiento Nº 877, 5º "B", Edificio Tauro, Oberá, Misiones, representados por su apoderado ANDRÉS AUGUSTO DERNA, D.N.I. Nº 29.842.717, CUIT Nº 20-29842717-7, argentino nativo, nacido el 01/11/1.982, soltero, hijo de Luis Augusto Derna y de María Elena Vázquez De Novoa, domiciliado Gobernador Barreyro Nº 1.031, Oberá, Misiones, Administrador de Empresas, acreditando el carácter invocado con el Poder Especial de Venta y/o Cesión onerosa y asentimiento conyugal pasado bajo Escritura Nº 43, Folio 141, el 15/04/2026, ante el Notario Francisco Javier Aguilar, Titular del Registro Nº 143 en Oberá, Misiones, surgiendo del mismo las más amplias facultades para este acto y manifestando el apoderado la plena vigencia del poder invocado y que el mismo no le ha sido limitado, suspendido ni revocado. Todos mayores de edad y capaces

CESIONARIO: RAMÓN ANDRÉS RAMÍREZ, D.N.I. Nº 32.183.150, CUIT Nº 20-32183150-9, argentino nativo, nacido el 21/02/1.986, soltero, hijo de Julio Ernesto Ramírez y de Ramona Norma Retamozo, domiciliado en Isla Soledad Nº 843, Oberá, Misiones, Médico, mayor de edad y capaz.

INSTRUMENTACIÓN: Contrato de Cesión de Cuotas, renuncia a la gerencia y designación de nuevo gerente del 21/08/2026, con las firmas certificadas ante el Notario Francisco Javier Aguilar, Titular Registro Nº 143, Oberá, Misiones, por la cual LUIS AUGUSTO DERNA, con el expreso asentimiento conyugal de su nombrada esposa, y a través de su apoderado, CEDE y TRANSFIERE a favor de RAMÓN ANDRÉS RAMÍREZ, la cantidad de Noventa (90) Cuotas Sociales de Pesos Cuatrocientos ($ 400,00) de valor nominal y de un voto cada una, que tiene y le corresponden en "SANATORIO DERNA S.R.L.", CUIT Nº30-68326322-9, con domicilio legal y fis- cal en la calle Gobernador Barreyro Nº 1.031 de Oberá, Misiones, inscripta con contrato constitutivo en el Registro Público de Comercio de Oberá, Misiones bajo el Nº 26, Folios 132/143 del Libro Nº 1 de Contratos Comerciales el 20/091.995, y Reconducción y Cesión de Cuotas inscripta en el Registro Público de Comercio de Oberá, Misiones bajo el Nº 63, Folios 293/299 del Libro Nº 2 de Contratos Comerciales el 03/08/2006.

MONTO DE LA CESIÓN: U$S 540.000,00, que se abonarán en Sesenta (60) Cuotas Mensuales y Consecutivas de

Dólares Estadounidenses Nueve Mil (U$S 9.000,00) cada una.
CONFORMACIÓN SOCIETARIA DEL CAPITAL SOCIAL: Luego de la presente cesión de cuotas, el capital social de la Sociedad antes citada, queda conformado de la siguiente manera: a) RAMÓN ANDRÉS RAMÍREZ: Un Total de 90 Cuotas Sociales de Capital por un valor nominal de $ 400,00 cada una (90% del capital social); y b) ANDRÉS AUGUSTO DERNA: Un Total de 10 Cuotas Sociales de Capital por un valor nominal de $ 400,00 cada una (10% del Capital Social).
PROHIBICIÓN DE DISPONER Y GRAVAR (INDISPONIBILIDAD DE LAS CUOTAS SOCIALES): Restricción de Disposición: El CESIONARIO se obliga expresamente a no ceder, transferir, vender, donar, permutar, dar en pago ni disponer de cualquier otra forma, total o parcialmente, de las Noventa (90) Cuotas Sociales de Pesos Cuatrocientos ($ 400,00) de valor nominal y de un voto cada una objeto de la presente cesión, así como tampoco a constituir sobre ellas ningún tipo de gravamen, usufructo, prenda, embargo convencional o medida cautelar voluntaria, hasta tanto no haya cancelado la totalidad del precio convenido en la Cláusula Tercera del presente contrato.
RENUNCIA A LA GERENCIA: i) ANDRÉS AUGUSTO DERNA, D.N.I. Nº 29.842.717, manifiesta que por este acto RENUNCIA al cargo de Gerente que detenta en la presente Sociedad. Y ii) LUIS AUGUSTO DERNA y RAMÓN ANDRÉS RAMÍREZ, manifiestan la aceptación con la renuncia efectuada por el Socio Andrés Augusto DERNA, y dejan constancia que ratifican y avalan totalmente la gestión efectuada por éste en los diferentes períodos que ejerció en el cargo invocado.
DESIGNACIÓN DEL GERENTE: RAMÓN ANDRÉS RAMÍREZ y ANDRÉS AUGUSTO DERNA, manifiestan que designan a través de la presente como Gerente de la sociedad y a partir del día de la fecha al Socio RAMÓN ANDRÉS RAMÍREZ, titular del D.N.I. Nº 32.183.160., quien acepta a través de la presente dicha designación. Publíquese por un día.
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 27 de Agosto de 2026. Francisco Javier Aguilar. Notario.-

PP137078 $39.500,00 V16667

AESA MISIONES SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: RENUNCIA Y REEMPLAZO DE AUTORIDADES. Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria Convocada de fecha 05 de Mayo de 2026, se hace saber que el Sr. RODNEY PABLO SMITH D.N.I. N° 17.108.962, ha presentado su renuncia al cargo de Director titular, la cual fue aceptada por la Sociedad. Asimismo, se informa que la asamblea ha procedido a la reestructuración y distribución de cargos, quedando el directorio de la sociedad integrado de la siguiente manera: Presidente: GUSTAVO ALBERTO CALVI D.N.I. N° 14.850.671. Vicepresidente: MARIANO ANDRÉS LA GROTTERIA D.N.I. N° 25.315.205. Directores Titular: LAURA GABRIELA D`IPPOLITO, D.N.I. N° 27.419.040, Directores Suplentes: PABLO FEDERICO RICHARDS, D.N.I. N° 11.076.628; MARIO GABRIEL LÓPEZ D.N.I. N° 14.680.827; MARCELO FLAVIO CORONEL, D.N.I. N° 23.469.433. Todos los directores constituyen domicilio especial en: los señores Calvi, La Grotteria, D`Ippolito, Coronel y López en Tronador 4.890 Piso 11º, Ala Norte, de la Ciudad de Buenos Aires y el señor Richards en Avenida Leandro N. Alem 1050 piso 13º, Ciudad de Buenos Aires. Rocio Noemi Prieto. Apoderada.-

PP137095 $8.000,00 V16667

AESA MISIONES SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: RENUNCIA Y REEMPLAZO DE AUTORIDADES. Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria Convocada de fecha 11 de Junio de 2026, se hace saber que el Sr. MARIO GABRIEL LÓPEZ, D.N.I. N° 14.680.827, ha presentado su renuncia al cargo de Director Suplente, la cual fue aceptada por la sociedad. Asimismo, se informa que la asamblea ha procedido a la reestructuración y distribución de cargos, quedando el directorio de la sociedad integrado de la siguiente manera: Presidente: GUSTAVO ALBERTO CALVI, D.N.I. N° 14.850.671. Vicepresidente: MARIANO ANDRÉS LA GROTTERIA, D.N.I. N° 25.315.205. Directores Titular: LAURA GABRIELA D`IPPOLITO, D.N.I. N° 27.419.040, Directores Suplentes: PABLO FEDERICO RICHARDS, D.N.I. N° 11.076.628; MARCELO FLAVIO CORONEL, D.N.I. N° 23.469.433; ANALÍA VERÓNICA CARRACEDO VILAS, D.N.I. N° 24.820.708. Todos los Directores constituyen domicilio especial en: los señores Calvi, La Grotteria, D`Ippolito, Coronel y Carracedo Vilas en Tronador 4.890 Piso 11º, Ala Norte, de la Ciudad de Buenos Aires y el señor Richards en Avenida Leandro N. Alem 1050 piso 13º, Ciudad de Buenos Aires. Publíquese un día. Rocío Noemí Prieto. Apoderada.-

PP137096 $8.000,00 V16667

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. Nº 153005/2024 caratulado ALVEZ DE OLIVERA JONATHAN MARTÍN S/ HURTO", NOTIFICA, por medio del presente edicto por el término de cinco días consecutivos, a SERDAN RAMÓN SEBASTIÁN, D.N.I. Nº 34.896.306 que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 04 de Agosto de 2026.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Declarar razonable la petición formulada por el encartado ALVEZ DE OLIVERA JONATHAN MARTÍN, cuyos demás datos filiatorios obran en autos.- 2°) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 3º) Ofíciese notificando al denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de Pesos Tres Mil ($ 3.000) a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: "18 de Agosto de 2026.- ...OFÍCIESE".- Dra. Marcela Alejandra Leiva, Juez por Subrogación Legal. D'Achary Juan Facundo. Secretario.-

SC137012 E16664 V16668

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo de la Dra. Mabel Lucía Nercolini, Secretaría N° Uno, a mi cargo sito en Avda. Sta. Catalina 1.735, P.B. de la Primera Circunscripción Judicial, CITA y EMPLAZA para hacer valer sus derechos y bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de DUARTE OSCAR ALBERTO D.N.I. 12.311.630, por el término de treinta (30) días en los autos caratulados "EXPTE. N° 20.345/2026 DUARTE OSCAR ALBERTO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local. Posadas, Mnes., 11 de Agosto de 2026. Dra. Sonia A. Martínez. Secretaria.-

PP137035 $16.500,00 E16665 V16667

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de la Ciudad de Posadas de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. María Eugenia Barrionuevo, Secretaría Única a cargo del Dr. Roberto D. Godoy Arigossi, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de la Ciudad de Posadas, en autos caratulados "EXPTE. N° 190082/2025: PONS FRANCISCO JORGE S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores del causante PONS FRANCISCO JORGE D.N.I. N° 7.683.357 y/o quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por éste, para que dentro de los treinta (30) días contados desde la última publicación lo acrediten en la causa. Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 29 de Julio de 2026. Dr. Godoy Arigossi Roberto Daniel. Secretario.-

PP137040 $19.500,00 E16665 V16667

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a Cargo de la Dra. Carla A. Freitag, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Emiliano J. Salata, sito en Av. López Torres Nº 2.690 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones; en "EXPTE. Nº 143792/2026 EXHORTO DEL DR. JORGE GABRIEL SUELDO, JUEZ DE GARANTÍAS Nº 3 (SUPLENTE) DEL COLEGIO DE JUECES DE PARANÁ, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS EN LEGAJO DE OGA Nº @005 SÁNCHEZ DIEGO MANUEL - BERMUDEZ CARLOS ALEJANDRO S/ ESTAFA" correspondiente al LEGAJO FISCAL Nº 286958 S/ SOLICITA PUBLICACIÓN DE EDICTO, registro de la Fiscalía Interviniente, a cargo de la Dra. Sofia E. Patat, en virtud de la rogatoria librada por el Juzgado de Garantías Nº 3, a cargo del Dr. Jorge Gabriel Sueldo, Juez de Garantía Nº 3 (suplente) del Colegio de Jueces de la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos; CITA y EMPLAZA, por el término de cinco (5) días hábiles, a contar desde la última publicación legal, a la ciudadana DORA EMA VELÁZQUEZ, titular del D.N.I. Nº 18.288.461, con último domicilio en la Provincia de Misiones y actual desconocido, para que comparezca, o de noticias por cualquier medio, a la Fiscalía Interviniente, a cargo de la Dra. Sofia E. Patat, sito en calle Santa Fe Nº 290, 2º piso de la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde sino lo hiciere. El decreto que ordena la medida, en su parte pertinente dice; "Posadas, Mnes., 24 de Agosto de 2026.- ...ORDÉNESE la publicación de edicto por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial y en el diario "Primera Edición" ...REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, HÁGASE SABER".- Dra. Carla A Freitag, Jueza. Salata Emiliano Juan. Secretario.-

SC137042 E16665 V16669

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 7 de Posadas, Misiones, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735, 2° piso, en "EXPTE. Nº 174028/2025 FONTANA LUCIA DEL CARMEN S/ SUCESORIO",

CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a acreedores y/o herederos de la Sra. FONTANA LUCIA DEL CARMEN, D.N.I. Nº 30.619.367 a estar a derecho. Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial y por un (01) día en un diario local de mayor circulación. (Art. 727° del CPCyCFyVF y 2.340° CCyC). Posadas, Mnes., 26 de Agosto de 2026. Dra. Mariángeles A. Bedrij. Secretaria.

PP137049 $18.000,00 E16665 V16667

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría 2, sito en Santa Catalina N° 1.735, P.B. de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. NÉLIDA BEATRIZ GONZÁLEZ D.N.I. N° 6.519.512, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "EXPTE. N° 110410/2025 GONZÁLEZ NÉLIDA BEATRIZ S/ SUCESORIO", bajo apercibimiento de ley. Publíquese tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en un diario local. Posadas, Mnes., 07 de Julio del 2026. Dr. Sergio Ignacio Freyre. Secretario.-

PP137051 $15.000,00 E16665 V16667

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, ASUNTOS REGISTRALES Y TIERRAS.- MINISTERIO DE GOBIERNO.- NOTIFÍQUESE al Sr. DANIEL ELIGIO DOS SANTOS y/o a sus herederos que en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal Nº 1.321 de fecha 26 de Agosto del año 2025 (Fs.32), que en su parte resolutiva dice: ARTÍCULO 1º.- REVÓCASE la Disposición N° 1.211 de fecha 13/08/1993 (fs.16); y DÉJASE SIN EFECTO el Contrato de Adjudicación N° 8.546, otorgado a favor del Sr. DOS SANTOS DANIEL ELIGIO, D.N.I. N° 20.968.202, por el inmueble denominado como: Lote 7, Manzana 60, Pueblo ALMIRANTE BROWN (hoy Comandante Andresito) Misiones; con una superficie de 658,40m2, Plano N° 27.421 D.G.C., con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial si las hubiere.- ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por término de tres (3) días consecutivos conforme al Artículo 87° Ley Nº I-89 (antes Ley Nº 2.970).- ARTÍCULO 3º.- De forma.- Expediente Nº 7220-36/1993 Reg. DGTYC.- Dr. Rubén Sales. Director General.-

SC137052 E16665 V16667

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina 1.735, segundo piso, a cargo del Dr. Fernando M.A. Escalante, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. ORREGO, EMILIANO RICARDO D.N.I. Nº 7.825.027, "EXPTE. Nº 129308/2026 ORREGO EMILIANO RICARDO S/ SUCESORIO". Publíquese tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local. Posadas, Mnes., 28 de Agosto de 2026. Marianela Perelló. Secretaria.-

PP137053 $15.000,00 E16665 V16667

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS.- SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, ASUNTOS REGISTRALES Y TIERRAS.- MINISTERIO DE GOBIERNO.- NOTIFÍQUESE a la Sra. NANCY ROSA NERCOLINI DE VILLAMAYOR y/o a sus herederos que en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal Nº 64 de fecha 07 de Febrero del año 2020 (fs.47), que en su parte resolutiva dice: ARTÍCULO 1º.- REVÓCASE la Disposición N° 14 de fecha 11 de Febrero del año 1993 (fs.30); y DÉJASE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 028 (fs.33), otorgado a favor de la Sra. NANCY ROSA NERCOLINI DE VILLAMAYOR, D.N.I. N° 14.424.177, nacionalidad argentina, casada, sobre el inmueble denominado como: Lote 15, Manzana 8, Pueblo Villa Bonita, Provincia de Misiones, superficie de 507,3000m2, Plano de Mensura N° 18.683 D.G.C.; con pérdidas de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial (si las hubiere).- ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por término de tres (3) días consecutivos conforme al Artículo 87° Ley Nº I-89 (antes Ley Nº 2.970).- ARTÍCULO 3º.- De forma.- Expediente Nº 7220-52/1984 Reg. DGTYC. Lic. Ángel Enrique Agüero. Dr. Rubén Sales. Director General.-

SC137054 E16665 V16667

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS.- SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, ASUNTOS REGISTRALES Y TIERRAS.- MINISTERIO DE GOBIERNO.- NOTIFÍQUESE a la Sra. WILDA DA SILVA y/o a sus herederos que en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal Nº 102 de fecha 01 de Marzo del año 2017 (Fs.18), que en su parte resolutiva dice: ARTÍCULO 1º.- REVÓCASE la Disposición N° 631 de fecha 24 de Mayo del año 1989 (fs.8); y DÉJASE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 450 (fs.9) otorgado a favor de la Sra. WILDA DA SILVA, D.N.I. N° 18.629.751, nacionalidad argentina, estado civil soltera, sobre el inmueble denominado como: Lote 88, Sección X, Colonia San Pedro, Provincia de Misiones, con superficie aproximada de 18has. 76as. 90cas. Hoy según Plano de Mensura N° 42.790 D.G.C. es Lote 44 "A", Sección X, 2° Etapa, Colonia San Pedro, superficie de 10has. 26as. 61cas, con pérdidas de las su-

mas abonadas a favor del Estado Provincial (si las hubiere).- ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por término de tres (3) días consecutivos conforme al Artículo 87° Ley Nº I-89 (antes Ley Nº 2.970).- ARTÍCULO 3º.- De forma.- Expediente Nº 7220-553-D/1989 Reg. DGTYC. Lic. Ángel Enrique Agüero. Dr. Rubén Sales. Director General.-

SC137055 E16666 V16668

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de SALINAS, PEDRO ALBERTO D.N.I. Nº 20.629.231, bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados "EXPTE. Nº 197278/2025 SALINAS PEDRO ALBERTO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Mnes., 26 de Agosto del 2026. Dra. Yanina Alejandra Bandendorpe, Secretaria.

PP137056 $16.500,00 E16666 V16668

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS.- SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, ASUNTOS REGISTRALES Y TIERRAS.- MINISTERIO DE GOBIERNO.- NOTIFÍQUESE al Sr. JUAN CARLOS AVILA y/o a sus herederos que en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal Nº 1.963 de fecha 23 de Diciembre del año 2025 (fs.80/81), que en su parte resolutiva dice: ARTÍCULO 1º.- REVÓCASE el Art. 2° de la Disposición N° 578 de fecha 24 de Mayo del año 2001 (fs.46); y DÉJASE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 169 (fs.48), otorgado a favor del Sr. JUAN CARLOS ÁVILA, D.N.I. N° 18.786.358, por el inmueble denominado como: Fracción Oeste, Solar B, Manzana 19, Pueblo Candelaria, Provincia de Misiones; con una superficie aproximada de 833,30m2; con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial, si las hubiere.- ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por término de tres (3) días consecutivos conforme al Artículo 87° Ley Nº I-89 (antes Ley Nº 2.970).- ARTÍCULO 3º.- De forma.- Expediente Nº 674-I/1971 Reg. DTYC. Dr. Rubén Sales, Director General.-

SC137057 E16666 V16668

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735, 2º piso de la Primera Circunscripción Judicial de Posadas, Misiones, a cargo de la Dra. Carmen Helena Carbone, CITA y EMPLAZA a herederos de la Sra. OLGA CRISTINA BLADILO D.N.I. N° 10.725.702, a estar a derecho, dentro del quinto día de la publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente en autos "EXPTE. 484/2005 bis 4/11 CICHANOWSKI JORGE DANIEL C/ CASARES JOSÉ FRANCISCO Y OTROS S/ REDARGUCIÓN DE FALSEDAD", Publíquese edicto en un diario local de mayor circulación y en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días. Posadas, Mnes., 25 de Agosto 2026. Dra. Dutto Claudia Viviana, Secretaria.-

PP137058 $13.000,00 E16666 V16667

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS.- SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, ASUNTOS REGISTRALES Y TIERRAS.- MINISTERIO DE GOBIERNO.- NOTIFÍQUESE al Sr. MIGUEL ESTEBAN CZUMEK y/o a sus herederos que en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal Nº 527 de fecha 08 de Abril del año 2025 (fs.29/30), que en su parte resolutiva dice: ARTÍCULO 1º.- REVÓCASE, la Disposición N° 905 de fecha 15 de Abril del año 1998, DEJÁNDOSE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 322, y todo otro derecho otorgado sobre las tierras a favor de Sr. MIGUEL ESTEBAN CZUMEK, D.N.I. N° 22.446.783, por el inmueble denominado como: Lote 32, Sección XIX, Sector 6, 2° Etapa, Colonia San Pedro, Misiones, con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial, si las hubiera.- ARTÍCULO 3º.- NOTIFÍQUESE por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por término de tres (3) días consecutivos conforme al Artículo 87° Ley Nº I-89 (antes Ley Nº 2.970).- ARTÍCULO 4º.- De forma.- Expediente Nº 7205-884/1997 Reg. DGTYC. Dr. Rubén Sales, Director General.-

SC137059 E16666 V16668

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS.- SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, ASUNTOS REGISTRALES Y TIERRAS.- MINISTERIO DE GOBIERNO.- NOTIFÍQUESE a la Sr. ANTONIO ZDAN y/o a sus herederos que en la Dirección General de Tierras se ha dictado el Dispositivo Legal Nº 1.627 de fecha 20 de Diciembre del año 2023 (fs.120/121), que en su parte resolutiva dice: ARTÍCULO 1º.- REVÓCASE la Disposición N° 1.417 de fecha 24 de Noviembre del año 1995 (fs.79/80), la Disposición N° 33 de fecha 22 de Febrero del año 2000 (fs.87); y DÉJASE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 2.942/5 formalizado (fs.81), otorgado a favor del Sr. ANTONIO ZDAN, D.N.I. N° 10.724.303, por los inmuebles denominado como: Frac-

ción SUD-ESTE, Lote 57, Sección XIII, Colonia Yerbal Viejo, Provincia de Misiones, superficies de 16has. 59as. 40cas. Plano de Mensura T.C. N° 1.387 D.G.C. y ángulo NORTE, Lote 92, Sección XIII, Colonia Yerbal Viejo, Misiones, con una superficie aproximada de 02has. 40as. 88cas, con pérdidas de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial (si las hubiere).- ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por término de tres (3) días consecutivos conforme al Artículo 87° Ley Nº I-89 (antes Ley Nº 2.970).- ARTÍCULO 3º.- De forma.- Expediente Nº 128.746/1938 Reg. MAN. Lic. Ángel Enrique Agüero. Dr. Rubén Sales, Director General.-

SC137060 E16666 V16668

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Uno, a cargo de la Dra. Nercolini Mabel Lucía, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. ROJAS NÉSTOR JULIÁN M.I. N° 22.488.260, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "EXPTE. N° 13015/2026 ROJAS NÉSTOR JULIÁN S/ SUCESORIO". Publíquese edicto citatorio durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 25 de Agosto de 2026. Dra. Sonia A. Martínez. Secretaria.-

PP137062 $15.000,0 E16666 V16668

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01071/26.- "EXPTE. N° 06387-A/2025 Registro I.PRO.D.HA. caratulado: "ACUÑA EDGARDO JAVIER S/ IRREG. HABITAC. DENOM. ADM.: MANZ.: 096, LOTE: 02, B° LOCALIDAD: 1332, 20 VIVIENDAS PTO. PIRAY, P.F.C., PUERTO PIRAY".- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución N° 728/2007, Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 03/04/2007, dejando sin efecto la adjudicación del Sr. ACUÑA EDGARDO JAVIER, D.N.I. N° 26.406.403, sobre la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: SECC. 0 - MANZ. 096 - LOTE 02 - Nomenclatura Catastral: SECC. 002 - MANZ. 0096 - PARC. 0002 - PART. 13170 - PLANO 40811 - B° LOCALIDAD 20 VIV. PTO. PIRAY - P.F.C. - PUERTO PIRAY; y en consecuencia READJUDICAR en Plan Venta la vivienda a favor de la Sra. BRIZUELA MARÍA CRISTINA, D.N.I. N° 29.728.915, continuando con el plan de pago original. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP137063 A Pagar $21.000,00 E16666 V16668

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar N° 1, de la Ciudad de Aristóbulo del Valle, Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Cruz Sandra Valeria Isabel, sito en 25 de Mayo N° 1.005 de la Ciudad de Aristóbulo del Valle, CITA y EMPLAZA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante, Dr. HORACIO JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ D.N.I. N° 7.482.409, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "ÁLVAREZ HORACIO JOSÉ MARÍA S/ SUCESORIO EXPTE. 33348/2026". Publíquese por tres (3) días. Cruz Sandra Valeria Isabel, Juez.-

PP137067 $18.000,00 E16666 V16668

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Fernando M.A. Escalante, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, de la Ciudad de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores del Sr. DOWOJAK, WALTER NELSON D.N.I. Nº 14.639.827, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de ley, en autos "EXPTE. N° 106423/2026 DOWOJAK WALTER NELSON S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local. Posadas, Mnes., 28 de Agosto de 2026. Dra. Ornella B. Opriel, Secretaria.-

PP137068 $15.000,00 E16666 V16668

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. Nº 132620/2019 caratulado FLORES CARLOS LUIS, BENÍTEZ TOMÁS ÁNGELO S/ AMENAZAS CALIFICADAS POR EL USO DE ARMA DE FUEGO Y PORTACIÓN ILEGÍTIMA DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL EN CONCURSO IDEAL", NOTIFICA, por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a FLORES CARLOS LUIS, D.N.I. Nº 39.722.446, que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 03 de Agosto de 2026.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: FALLO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL DE LA PRESENTE CAUSA POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE en el presente "EXPTE. Nº 132620/2019 al imputado: FLORES CARLOS LUIS, D.N.I. 39.722.446, por el delito de AMENAZAS CALIFICADAS POR EL USO DE ARMA DE FUEGO Y PORTACIÓN ILEGÍTIMA DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL, EN CONCURSO IDEAL", previstos y

reprimidos por los Arts. 149° bis, segundo párrafo, 189° bis, Inciso 2°, y 45°, en función del Art. 54° del Código Penal Argentino; por aplicación de los Arts. 59°, Inc. 3º, 62°, Inc. 2º, 67° del C.P. y 344°, Inc. "d" del C.P.P.".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: "Posadas, Mnes., 25 de Agosto de 2026.- ...OFÍCIESE".- Dra. Marcela Alejandra Leiva, Juez, por subrogación legal. Kurtz Walter Raúl, Secretario.-

SC137069 E16666 V16670

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, Juez, Secretaría Única, en autos "EXPTE. N° 104009/2026 BARREYRO MANUEL S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores del Sr. MANUEL BARREYRO D.N.I. 37.039.252, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y (1) día diario local de amplia circulación. Posadas, Mnes., 26 de Agosto de 2026. Dra. Mariángeles A. Bedrij, Secretaria.-

PP137072 $15.000,00 E16666 V16668

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735, PB, Palacio de Justicia, de la Ciudad de Posadas, a cargo de la Dra. María Eugenia Barrionuevo, Secretaría Única, en los autos caratulaos "EXPTE. Nº 95452/2026 MICHEL FRANCISCO BORJA S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores del Sr. MICHEL FRANCISCO BORJA, D.N.I Nº 07.462.684, a que comparezcan a estar a derecho por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local. Posadas, Misiones, 19 de Agosto de 2026. Godoy Arigossi Roberto Daniel. Secretario.-

PP137073 $18.000,00 E16666 V16668

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 2, en "EXPTE. Nº 146425/2026 VILLANUEVA JORGE FABIÁN S/ DENUNCIA AMENAZAS", CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a MIRTHA CRISTINA NÉSTOR, quien deberá comparecer en la causa Nº 146425/26, en la que se ha dispuesto: "Oberá, Misiones, en la fecha que sea firmado digitalmente. Avócame al conocimiento de la presente causa. Atento al tiempo transcurrido y a que se desconoce el paradero o domicilio actual de la imputada MIRTHA CRISTINA NÉSTOR, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia, solicitando haga público mediante edicto durante 5 días, la citación de la nombrada, quien deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 2, en el término fijado a prestar declaración de imputada, por hallarse acusada del delito de Amenazas, bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia, será declarada rebelde (Art. 156° del C.P.Penal). Notifíquese. Publíquese por 5 días. Oberá, Misiones, 31 de Agosto de 2026. Dr. Diego Agustín Lafata, Juez. Dr. Eugenio Jesús Bertoncini, Secretario.-

SC137074 E16667 V16671

EDICTO: El Juzgado de Paz, a cargo del Juez Suplente Don Oscar Neudeck, Secretaría Nº 2 a mi cargo, Dra. María Soledad Such, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avenida San Martín N° 919 de la Ciudad de Aristóbulo del Valle, CITA y EMPLAZA por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don JUAN DE DIOS VÁZQUEZ, D.N.I. N° 93.727.064, en relación a los autos caratulados "EXPTE. N° 134355/2026 VÁZQUEZ JUAN DE DIOS S/ SUCESORIO". Publíquese por un (01) día. Aristóbulo del Valle, Misiones, 25 de Agosto de 2026. Such María Soledad. Jueza.-

PP137076 $5.000,00 V16667

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial y Laboral y De Familia N° 1, Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Edelmira Salvi, sito en calle 25 de Mayo N° 1005, Secretaría N° 2, de la Ciudad de A. del Valle, Misiones, CÍTA y EMPLAZA a herederos, acreedores y quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el Sr. TALAVERA POLICARPO D.N.I. N° 30.045.020, para que comparezca a estar a derecho dentro de los treinta (30) días, en autos caratulados: "EXPTE. Nº 163586/2025 TALAVERA POLICARPO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en diario de mayor circulación de la Provincia. Aristóbulo del Valle, Mnes., 19 de Agosto de 2026. Cruz Sandra Valeria Isabel. Secretaria.-

PP137077 $18.000,00 E16667 16669

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 1 Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, "EXPTE. Nº 7263/2025 CABALLERO RICARDO JAVIER S/ HURTO", a efectos de solicitar se proceda a publicar durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 09 de Marzo de 2026.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor del encartado CABALLERO

RICARDO JAVIER por el delito de HURTO (Art. 162 del C. Penal). 2º) Hágase comparecer a ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a FACUNDO GASTÓN DUARTE a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley Nº 24.316. 3º) Requiérase al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, informes sobre Condenas y Procesos Pendientes respecto del nombrado. 4º) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 5º) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley Nº 24.316. Regístrese. Notifíquese. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Beeger Juan Carlos César. Secretario.-

SC137079 E16667 V16671

EDICTO: El Juzgado de Familia y Violencia Familiar Nº 1, Secretaría de Familia, sito en Bº Lomas de Garupá; colectora Leonardo Fabio Nº 4078 e intersección Nuestra Señora del Carmen. 2do y 3ro Piso, de la Localidad de Garupá, Provincia de Misiones. CITA y EMPLAZA por el término de 5 (cinco) días, a los efectos de que se CITE a quien se considere derechohabiente y/o heredero de la Sra. ROA, LUISA SILVIA, D.N.I. Nº 6.723.468. En autos caratulados "EXPTE. 139175/2026 BERGALO VALERIA GISELL S/ INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN", que tramita ante este Juzgado. Publíquese por el termino de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia. Garupá, Misiones 25 de Agosto de 2026. Czachurski Mariangeles. Secretaria.-

PP137080 $12.000,00 E16667 V16668

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Mónica Viviana Drganc Fernández, Secretaría N° 2 a cargo del Dra. Mariela Elisabeth Masetto, sito en las calles Salto Bielakowicz y calle Salto Zinas, 2º piso de esta Ciudad de Oberá, en autos caratulados: "EXPTE. N.º 89118/2026 - PETTERSON LIDIA AUGUSTA S/ SUCESORIO", CITA a los herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por la causante LIDIA AUGUSTA PETTERSON D.N.I. Nº 1.054.254, para que en el término de 30 días lo acrediten, bajo apercibimiento de dictar declaratoria de herederos con los que se hubieren presentado. Publíquese edicto por 3 días en el Boletín Oficial y diarios "El Territorio" o "Primera Edición" o "La Calle". Obera, Misiones, 11 de Agosto del 2026. Masetto Mariela Elisabeth. Secretaria.-

PP137081 $21.000,00 E16667 V16669

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la Ciudad de Oberá, a cargo de la Dra. Mónica Viviana Drganc Fernández, Secretaría Nº 1 a Cargo del Dr. Federico Manuel Elordi, Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de Misiones, sito en Calle Salto Bielakowicz y Calle Salto Zinas - 2° Piso, de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores con derechos sobre los bienes del causante, HULTGREN MARTIN EUGENIO D.N.I. Nº 07.483.177 para que dentro del término de treinta días se presenten a la causa a tomar la intervención que por derecho les pudiera corresponder en "EXPTE. Nº 82415/2026 - HULTGREN MARTIN EUGENIO S/ SUCESORIO". Publíquese edicto por 3 días en el Boletín Oficial y diarios "El Territorio" o "Primera Edición" o "La Calle". Oberá, Misiones, 25 de Agosto de 2026. Elordi Federico Manuel. Secretario.-

PP137082 $22.500,00 E16667 V16669

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735 - 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López. Juez, Secretaría Única, en autos "EXPTE. N° 104383/2023 ACOSTA ELSA IRMA S/ SUCESORIO" CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de ACOSTA ELSA IRMA D.N.I. Nº 3.546.196 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local de amplia circulación. Posadas, Mnes., 27 de Agosto de 2026. Dra. Azucena Del Valle Cabassi. Secretaria.-

PP137083 $15.000,00 E16667 V16669

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial. Nº 8 de Posadas, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina 1.735, Planta Baja, de Posadas, Primera Circunscripción de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a la Sra. ELSA BEATRIZ SEQUEIRA D.N.I. Nº 14.946.781, a estar a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en los autos caratulados "EXPTE. Nº 138257/2016 (EX 5778/2009) "ESPINOSA DE LEDESMA HERMELINDA C/ ELSA BEATRIZ SEQUEIRA Y OTROS S/ NULIDAD DE ACTO JURÍDICO". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Ciudad de Posadas - Misiones. Posadas, 14 de Agosto de 2026. Dra. Yanina Alejandra Bandendorpe. Secretaria.-

PP137085 $13.000,00 E16667 V16668

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, a cargo del Juez Dr. Juan Manuel Lezcano. Secretaría:

Civil y Comercial, sito en Calle Belgrano Nº 520, primer piso de la Ciudad de Apóstoles, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de RZESNIOWIECKI MARIO BALTAZAR, D.N.I. Nº 11.830.060 "EXPTE. Nº 13210/2026 - RZESNIOWIECKI MARIO BALTAZAR S/ SUCESORIO". Publíquese edicto citatorio durante un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local. Apóstoles, Misiones, 26/08/2026. Brizuela Mariana Itatí. Secretaria.-

PP137086 $5.000,00 V16667

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 01211/26 "EXPTE. N° 01419-L/2002 - Registro I.PRO.D.HA., Caratulado: "LOREIRO MIGUEL ANIBAL S/EXPTE JUDICIAL 1083/01 EJECUCIÓN HIPOTECARIA CASA N° 16 -MZA "C" CH. 137 POSADAS. MNES .-" ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a los Apoderados Judiciales del Instituto a iniciar y tramitar hasta su culminación, las acciones judiciales tendientes a obtener la restitución y titularidad de la vivienda identificada como: CASA Nº 16- MZ. C- CH. 137 – POSADAS-MISIONES. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP137087 A Pagar $15.000,00 E16667 V16669

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 01207/26 "EXPTE. N° 01017-O/2001 - Registro I.PRO.D.HA., Caratulado: "OJEDA JUSTINA S/ IRREG. HABITAC. DENOM. ADM: SECC.:5, MANZ.:0382, LOTE.:2 NOM. CATASTRAL: SECC.: 005, MANZ.: 0382, PARC.:0002, PART.:20484- Bº LOCALIDAD: 140 VIV. J.AMÉRICA 5° ENT.- JARDÍN AMÉRICA.-" ARTÍCULO 1°.- DEROGAR el Artículo 3º de la Resolución Nº 1151/01 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 03/10/2001.- ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a los Apoderados Judiciales del Instituto a iniciar y tramitar hasta su total finalización las acciones judiciales tendientes a obtener la restitución y titularidad de la vivienda actualmente identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 5, CHACRA: 0000, MANZ.: 0382, LOTE: 2, MONOB.: 0000, PISO: 00, DEPTO.: 0000, ESC.: 00000, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 005, CHACRA: 0000, MANZ.: 0382, PARC.: 0002, LOTE: 0, EDIF.: 00000, PISO: 00, DEPTO.: 00000, ESC.: 00000, FINCA: 0, PART.: 20484, UN.FUNC.: 000000 – Bº - Localidad: 140 VIV.J.AMERICA 5° ENT. – JARDÍN AMÉRICA, que fuera transferida mediante Escritura Pública Nº 219 de fecha 06/06/1997 a la Sra. OJEDA JUSTINA D.N.I. Nº 6.141.170. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP137088 A Pagar $27.000,00 E16667 V16669

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a la siguiente persona:

1. GARCIA MIGUEL ALEJANDRO D.N.I. Nº 36.015.288: EXPTE. Nº 04443-G/2026 GARCIA MIGUEL ALEJANDRO – IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL - DENOM. ADM.: SECC. 2 - MZ. 0501 - LOTE 0009 - NOM. CATASTRAL: SECC. 002 - MZ. 0501 - PARC. 0009 - PART. 14351 - PLANO:40785 - CANDELARIA. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP137089 A Pagar $12.000,00 E16667 V16669

EDICTO: CITASE al Sr. AURELIO CORONEL NOGUERA, D.N.I. N° 92.490.418, por el plazo de cinco (5) días a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho (Arts. 147, 148, 149 y ccdtes. del C.P.C.C.F. y V.F.). en autos caratulados "EXPTE. N° 139062/2024 PARRA MARÍA ESTER S/ SUCESIÓN", que tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Puerto Iguazú, Misiones, a cargo de S. S. Dr. Vetter Juan Francisco, Juez, Secretaría N° 1 Civil y Comercial; con sede en Calle Brañas N° 85 de Puerto Iguazú, Mnes. 20 de Agosto de 2026. Dra. Laura Ester Pacheco. Secretaria.-

PP137092 $10.000,00 E16667 V16668

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar N° 1, a cargo de la Dra. Edelmira Salvi - Juez, con asiento en la Ciudad de Aristóbulo del Valle, Segunda Circunscripción Judicial, Provincia de Misiones, sito en calle 25 de Mayo N° 1005, Aristóbulo del Valle, Misiones, CITA y EMPLAZA a CARLES DE ANTINORI CLORINDA, D.N.I. N° 2.069.636, y/o sus herederos, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: LOTE 54-A, Colonia 25 de Mayo, Campo Grande, Departamento Cainguás, Provincia de Misiones, para que dentro de cinco (5) días, contados desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos caratulados: "EXPTE. N° 156041/2025 - VARGAS ALBA TEODORA C/ CARLES DE ANTINORI CLORINDA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que los represente en él. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local. Aristóbulo del Valle, Misiones, 18 de Agosto de 2026. Cruz Sandra Valeria. Secretaria.-

PP137093 $17.000,00 E16667 V16668

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Lorena Hebe V. Toledo, Juez Titular, sito en Lavalle 2093, Tercer Piso, km 9, Eldorado, Misiones, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Silvia Delia Barczuk CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. GONZÁLEZ MERCEDES BEATRIZ D.N.I. N° 16.151.573 en "EXPTE. Nº 156324/2025 GONZÁLEZ MERCEDES BEATRIZ S/ SUCESORIO". Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y diarios "El Territorio" y/o "Primera Edición" y/o "Noticias de la Calle". Eldorado, Misiones; 27 de Julio de 2026. Dra. Silvia Delia Barczuk, Secretaria.-

PP137094 $19.500,00 E16667 V16669

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Lorena Hebe V. Toledo, Secretaría Nº 1 de la Dra. Lilian V. Ruiz, con asiento en calle Lavalle Nº 2093, 3er. Piso, de Eldorado (Mnes.), CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos; acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes: FALSONE JOSÉ ALEJANDRO D.N.I. N.º 6.661.858 y KOTOULEK LUISA ANAMARI D.N.I. N.º 2.437.005, en los autos "EXPTE. Nº 172026/2023 - FALSONE JOSÉ ALEJANDRO y KOTOULEK LUISA ANAMARI S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y diarios "El Territorio" y/o "Primera Edición" y/o "Noticias de la Calle". Eldorado., Mnes, 21 de Agosto de 2026. Ruiz Lilian Vilma. Secretaria.-

PP137097 $21.000,00 E16667 V16669

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial Nº 2 - Posadas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Martínez Luis Sebastián, Secretaria Única, sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735, planta baja, de la Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA para que comparezcan a estar a Derecho por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores del Sr. GARCIA ROBERTO GERMAN D.N.I. Nº 10.272.849, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 727 de la Ley XII ° 7 del CPCC.FyVF., en autos: "EXPTE. Nº 176755/2025 GARCIA ROBERTO GERMAN / SUCESORIO". Publíquense por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario local. Posadas, Misiones, 20 de Agosto del 2026. Fronciani Aníbal David. Secretario.-

PP137098 $18.000,00 E16667 V16669

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Canalis, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA a los efectos que comparezca Sr. GERARDO EMANUEL YESKE D.N.I. N° 34.971.329, para que en el término de cinco (5) días comparezca a hacer valer su derecho en autos y bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes para que lo represente en el proceso, plazo que comenzará a computarse a partir del siguiente día de la última publicación del edicto ordenado precedentemente, en autos: "EXPTE. N° 159252/2022 RIVAS FABIÁN IGNACIO Y OTROS C/ CASIMIRO ZBIKOSKI S.A. Y OTRO/A S/ DAÑOS Y PERJUICIOS". Publíquense por durante dos (2) días en el Boletín Oficial y diario local. Posadas, Mnes., 12 de Agosto de 2026. Alfici Diana María. Secretaria.-

PP137099 $15.000,00 E16667 V16668

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Ester Pacheco, de la IIIra. Circ. Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la Calle Balbino Brañas Nº 85 2do. Piso, de la Localidad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, en los autos caratulados: "EXPTE. Nº 72437/2026 GONZÁLEZ VÍCTOR MARIO S/ SUCESORIO", que tramitan ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de GONZÁLEZ, VÍCTOR MARIO, D.N.I. N° 11.697.783. Puerto Iguazú, Misiones 25 de Agosto de 2026. Dra. Pacheco Laura Ester. Secretaria.-

PP137103 $15.000,00 E16667 V16669

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral Nº 1, sito en Avda. Carlos Culmey N° 240, Puerto Rico Misiones, a cargo del Dr. Navarre Gastón André, Secretaría Nº 1, CITA al Sr. RAÚL ALBERTO AIANI y Sra. NORMA ANGÉLICA AIANI y/o quien se consideren con derechos sobre el inmueble de autos identificado como 1) Departamento 10, Tomo 9, Folio 204, Finca 1821, proveniente de la Subdivisión de las Quintas XXX y XXXI. 2) Departamento 10 Tomo 9 Folio 205 Finca 1822, a que comparezcan a estar a derecho en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 144195/2016 CARATULADO "ACUÑA ELSA GABRIELA C/ AIANI HÉCTOR RAÚL S/ POSESIÓN VEINTEAÑAL". Se hace saber que el presente edicto deberá publicarse por el término de dos (2) días en el

Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación, conforme lo ordenado en autos. Puerto Rico, Misiones 31 de Agosto de 2026. López Roció Anahí. Secretaria.-

PP137104 $16.000,00 E16667 V16668

EDICTO: SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN. PROVIDENCIA N° 029 //SADAS, 31-AGO.-2026. EXPTE.N°3405-89/2025-REG. SUB. T. P. A. y R. C.- VISTO lo solicitado por la Empresa "RIO URUGUAY S.R.L." CUIT N° 30-68784108-1 y lo informado por el Departamento Coordinación Técnica: HABILÍTASE CON CARÁCTER PROVISORIO POR EL TÉRMINO DE CIENTO OCHENTA (180) DÍAS, las siguientes unidades: Coche dominio AD913ZJ, marca Mercedes Benz, modelo 2019, Motor N° 926996U1231942, Chasis N° 9BM382185JB092032; Coche dominio AG763TT, marca Mercedes Benz, modelo 2024, Motor N° 926996U1473744, Chasis N° 9BM382185SB357518; para ser afectado a los servicios de transporte público de pasajeros, que tiene autorizado por caminos ASFALTADOS. DENTRO DEL TÉRMINO MENCIONADO, la Empresa deberá presentar en este organismo la cédula y el título de los automotores a su nombre, trámites indispensables para la habilitación definitiva de las mismas. REGÍSTRESE, notifíquese a la Empresa, tomen conocimiento las Direcciones y los Departamentos de este Organismo, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cumplido, RESÉRVESE por Mesa de Entradas por el término mencionado. Dr. Rene Kegler. Subsecretario.-

SC137105 V16667

EDICTO: MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y R.N.R. El Jefe del Departamento de Sumarios Ambientales, dependiente de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, sito en calle San Lorenzo N.º 1.538, 1º piso de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, ha ordenado la notificación de lo que transcripto en sus partes pertinentes dice: "POSADAS 28 de Agosto del 2026. Atento al estado de las actuaciones, al Domicilio incierto del causante y que no se le pudo notificar fehacientemente por Cedula de Notificación N.º 23/2026 - ID 281913. NOTIFÍQUESE mediante por Publicación por 3 días consecutivos en el Boletín Oficial de la Provincia, al señor: JOHANN JOSÉ ANTONIO, D.N.I. Nº 24.965.515. 1) Por ante este Departamento de Sumarios Ambientales del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones, sito en calle San Lorenzo Nº 1.538 de la Ciudad de Posadas, se han iniciado las actuaciones administrativas caratuladas: "EXPEDIENTE Nº 9900-16/2025 DIRECCIÓN GENERAL BOSQUES NATIVOS A/ DESMONTE SIN AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN, MUNICIPIO MONTECARLO", Sumario Nº E04/2025 registro de la Dirección General del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, en relación a la presunta comisión de la infracción consistente en: "CAMBIO USO DE SUELO de 269,21 hectáreas, distribuidas en Categoría II de 263,60 HA y Categoría III 5,61 HA, Nomenclatura Catastral Depto. 12 Mun. 53, Secc. 003, Ch. 0000 Parcelas 149 A"; hecho que infringiría, prima facie en la Ley XVI N.º 105 y Decreto Reglamentario N.º 67 Art. 2, Inc. b. 2) Por antes expuesto, que deberá comparecer ante este departamento, personalmente o por intermedio de representante, , en el plazo de DIEZ (10) DÍAS de notificados, a fin de tomar vista de las presentes actuaciones para ejercer su derecho de defensa dentro de los DIEZ (10) DÍAS posteriores a la toma de vista efectiva; todo ello de conformidad a las disposiciones de la Ley I - Nº 89 de procedimiento administrativo y demás normativa aplicable. 3) Para el caso de comparecer a estar a derecho mediante la intervención de un representante, este último deberá acreditar previamente la representación invocada con una copia certificada- por escribano o por juez de Paz- del instrumento legal vigente que lo faculte, la cual será debidamente agregada al presente y a todo efecto legal; 4) Deberá constituir domicilio especial en el radio urbano de la ciudad de Posadas, a todo efecto legal y bajo el apercibimiento de la Ley I - Nº 89, así como también, facilitar todo otro dato de contacto que estime corresponder; y 5) Vencidos los plazos aquí otorgados sin que se tome vista de las actuaciones o se presente el correspondiente descargo, se tendrá por decaído el derecho dejado de usar y las actuaciones continuaran el correspondiente tramite sumarial según su estado. Dr. Matías David Chas. Jefe Dpto. Sumarios Ambientales A/C.-

SC137106 E16667 V16668

SUBASTAS

REMATE ADMINISTRATIVO POR:

ADRIÁN ANÍBAL DIAZ

El Martillero Adrián Aníbal Diaz, con domicilio legal en calle Bermúdez Nº 1.638, Posadas, Mat. STJ Nº 546, comunica por un día (1), que por cuenta y orden de FCA COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. y FCA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS (Acreedores Prendarios, Art. 39° de la Ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229° del Código Civil y Comercial de la Nación, SUBASTARÁ a viva voz y al mejor postor, en el estado que se encuentra y exhibe, con base y al mejor postor un Automotor DOMINIO: AF146KT, MARCA: FIAT, TIPO:

SEDAN 4 PUERTAS, MODELO: CRONOS DRIVE 1.3 MT, MARCA MOTOR: FIAT: NUMERO DE MOTOR: 552820598042191, MARCA CHASIS: FIAT - Nº 8AP359A32NU189427, Año 2022. Con base de ($ 12.500.000). De no mediar postores, transcurrida media hora de espera, el bien saldrá a la venta SIN BASE y al mejor postor. El comprador deberá abonar al contado en el mismo acto, 20 % seña, 10% comisión y Gastos Administrativos. El comprador deberá constituir domicilio en la Provincia de Misiones Siendo los gastos de deuda de patentes impuestos e infracciones, levantamiento de cautelares y otras medidas, impuesto de sellos (3%), aportes colegiales, verificación y gastos bancarios por tramites de cautelares y gastos de transferencia a cargo del comprador. Saldo a las 48 horas, posteriores a la aprobación del Remate, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Cumplida la inscripción registral a nombre del comprador, se hará efectiva la entrega del vehículo. Es responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentra el bien, debiendo concurrir al lugar de exhibición. Día y lugar de la Subasta: El día 14 de Septiembre del 2026, a las 16.00hs, en calle España N° 5.071 Posadas. Los pagos deberán realizarse en efectivo. La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, dado que el vehículo se encuentra en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Se acepta compra en comisión. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 30 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. Transcurridos los 3 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a FCA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS Y FCA COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. y al martillero, de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Informes Martillero: Adrián Aníbal Diaz, Cel.: 3764617791 / 3764889892. Adrián A. Diaz. Martillero Público.-

PP137124 $30.000,00 V16667

CONVOCATORIAS

PROVIDER ARGENTINA S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

El Directorio de PROVIDER ARGENTINA S.A., CUIT 30-71157798-6, inscripta bajo N° 28 al folio 279/300 del libro N° 2, Año 2017, CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día martes 15 del mes de Septiembre del corriente año 2026, a las 10:00hs. en primera convocatoria y a las 10:30hs. en segunda convocatoria, en el lugar de la sede social sita en Calle 60 y 235 del Paraje Nemesio Parma, de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2) Renovación de Autoridades en el Directorio de Provider Argentina S.A.
3) Modificación del Domicilio y Sede Social de la Sociedad.
4) Inscripción de los actos sociales en el Registro Público. Autorizaciones.

ROGELIO V. BERTONE. Presidente.-

PP137028 $40.000,00 E16664 V16668

ASOCIACIÓN CIVIL MISIONES ACTIVA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Misiones Activa, Personería Jurídica A-4916, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 del mes de Septiembre del año 2026, a las 17:00 horas en Luis Pasteur Nº 1.722, Posadas, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 30/11/2025.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de

16:00 a 20:00hs. el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-
LIONEL MATÍAS FERNÁNDEZ. Presidente.-

PP137066 $14.000,00 E16666 V16667

ASOCIACIÓN CIVIL
CLUB DE LEONES ELDORADO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Club de Leones Eldorado, Personería Jurídica A-4800, CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 17 del mes de Septiembre del año 2026, a las a las 20 horas, en la Sede Social sito en Calle Facundo Quiroga y Guacurarí, Edificio "G" Esc. "8" Dpto. "1", de la Localidad de Eldorado, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos (2) asambleístas para firmar el acta.
2. Exposición de la situación actual de la Asociación y consideración de la Memoria Descriptiva.
3. Consideración de la continuidad y regularización de la Asociación o en su caso, su disolución y liquidación.
4. Para el supuesto de decidirse la continuidad de la Asociación: elección de los Miembros de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización.
5. Tratamiento y aprobación de la Memoria Descriptiva e Inventario de Bienes.
6. En caso de resolverse la disolución: designación de dos (2) Socios Liquidadores.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 8 a 12hs, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.
MONTIEL EDGAR ENRIQUE. Presidente.-

PP137084 $23.000,00 E16666 V16667

ASOCIACIÓN CIVIL
CLUB ATLÉTICO BARTOLOMÉ MITRE
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Club Atlético Bartolomé Mitre, Personería Jurídica A-38, CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 21 del mes de Septiembre del año 2026, a las 19:00 horas en el domicilio La Rioja 2437, de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos (2) asociados para que firmen el acta.
2) Tratamiento y autorización expresa al Presidente y Tesorero para "solicitar, tramitar y percibir asistencia financiera de Organismos Provinciales (año 2026).
SEBASTIÁN HORACIO MACÍAS. Presidente.-

PP137090 $10.000,00 E16667 V16668

ASOCIACIÓN DE SUBOFICIALES RETIRADOS
DE GENDARMERÍA NACIONAL
DE BERNARDO DE IRIGOYEN
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Asociación de Suboficiales Retirados de Gendarmería Nacional de Bernardo de Irigoyen, Personería Jurídica A-4819, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 del mes de Septiembre del año 2026 a las 09:00 horas en Vuelta de Obligado S/N, Lote 03, de la Localidad de Bernardo de Irigoyen, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio Económico N° 7 iniciado el 01 de Julio de 2025 y finalizado el 30 de Junio de 2026.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 8:00hs a 12:00hs el padrón de socios con derecho a voto, y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.
VALENTÍN LINDAO. Presidente.-

PP137091 $16.000,00 E16667 V16668

CORMET SOCIEDAD ANÓNIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

ACTA DE DIRECTORIO. En la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a los 26 días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis, siendo las Once horas, se reúne el Directorio de Cormet Sociedad Anónima, en el domicilio de la Sociedad, con la presencia de la totalidad de sus integrantes para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

En consideración el primer punto del orden del día: Consideración de la documentación que hace referencia el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado al 30/04/2026. Seguidamente, luego de analizar y estudiar, detalladamente y en profundidad, la documentación en tratamiento, con las correspondientes aclaraciones y explicaciones sobre los mismos efectuadas por el Presidente del Directorio. El Directorio Resuelve

por Unanimidad: Aprobar la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 30/04/2026.

En consideración el segundo punto del orden del día: Convocatoria a Asamblea General. El Directorio Resuelve: Por unanimidad convocar a Asamblea General Ordinaria y se transcribe a continuación el texto respectivo: CONVOCATORIA. En cumplimiento de lo establecido en nuestro contrato constitutivo y sus modificaciones se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 20/09/2026, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, Calle 139 y 136 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Designación de dos accionistas para que firmen el acta de Asamblea con el Presidente.

2- Consideración de la documentación a que hace referencia el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 al 30/04/2026.

3- Distribución de utilidades del Ejercicio Económico N° 15 cerrado el 30/04/2026.

4- Ratificación de integrantes del Directorio por cambio de jurisdicción de la sociedad.

No existiendo más temas que tratar, se da por finalizada la presente reunión, siendo las doce horas.

HÉCTOR ORLANDO MIÑO. Presidente.-

PP137102 $82.500,00 E16667 V16671